

PRESUPUESTO 2026: UNA OPORTUNIDAD DE SALIR DE LA PRÓRROGA Y EVITAR EL DETERIORO DEMOCRÁTICO

Desde hace mucho tiempo la democracia en Argentina viene degradándose. Este deterioro ha dejado al descubierto un sistema político en el que las normas, las prácticas y las creencias fundamentales se han vaciado de significado, operando como rituales sin sustancia que los propios actores ignoran, mientras la ciudadanía responde con apatía y cinismo. En este escenario, el riesgo mayor es que a medida que las conductas inaceptables se vuelvan comunes y persistentes, la comunidad, en lugar de corregirlas, simplemente normalice esos actos para que dejen de considerarse irregulares.

Este peligro ahora se materializa en el presupuesto. El Congreso se encuentra debatiendo el proyecto para 2026 en un escenario inédito: la última ley de presupuesto aprobada por el Poder Legislativo data de noviembre de 2022. La inacción o el bloqueo han provocado que, por primera vez desde el retorno democrático de 1983, Argentina acumule dos años de prórroga presupuestaria consecutiva, ocasionando que el Estado deba operar bajo los lineamientos del

ejercicio 2023. Esta anomalía es mucho más que una cuestión técnica; es un síntoma de la disfunción política que desde ACIJ nos negamos a normalizar.

Los dos años de prórroga presupuestaria han servido como muestra de viejas anomalías de nuestro sistema, que ahora adquieren nuevos rostros. En primer lugar, han dejado en evidencia que el comportamiento principal de la clase política es aprovechar los resquicios legales para acumular poder de la manera más discrecional posible. En vez de debatir genuinamente con los distintos sectores, el camino ha sido obstaculizar el trámite legislativo con el fin de conseguir mayor margen de maniobra para distribuir los recursos públicos.

En segundo lugar, ha servido como ejemplo de que la actitud de los actores políticos es de conflicto y no de persuasión. Con mayor o menor grado de responsabilidad, los diferentes grupos conciben la política como un ámbito en donde se debe triunfar sobre el otro, transformando el ejercicio del poder en una batalla de suma cero que impide desde el inicio cualquier posibilidad de entablar un debate genuino.

Finalmente, ha revelado que las medidas de recortes de gastos que afectan derechos fundamentales cuentan con mayor facilidad para ser implementadas cuando se hace de manera cerrada, sin brindar espacios en donde las personas que pueden ser afectadas por dicha decisión tengan la oportunidad de influir en el proceso.

Cuando el debate presupuestario se convierte en otra instancia de lucha política —donde la argumentación y la persuasión son reemplazadas por el conflicto y la descalificación— el resultado es inevitablemente empobrecedor.

Dejamos de preguntarnos qué debe priorizar el Estado y cuánto necesita para cumplir sus obligaciones; la rendición de cuentas se difumina, el control legislativo se evapora y los derechos fundamentales —que deberían ser el centro de la agenda— quedan relegados a la discrecionalidad del gobernante de turno. La discusión presupuestaria se transforma así en una mera crónica de la debilidad institucional.

La Constitución establece un amplio conjunto de herramientas para facilitar la deliberación, el intercambio de razones y la búsqueda de la mejor respuesta posible a nuestros desacuerdos políticos. Lo hace para todos los temas y la distribución de recursos públicos no es la excepción. En un momento donde se pone énfasis en la escasez de recursos como argumento para recortes generalizados de gastos, es precisamente cuando debemos exigir con mayor énfasis que el Estado demuestre, con evidencia y argumentos sólidos, que las medidas propuestas son las únicas viables y que no afectarán de manera desproporcionada los derechos fundamentales de las personas.

La discusión del presupuesto de este año, en definitiva, se revela como un test fundamental para la democracia argentina. El peligro real reside en aceptar que la lógica del conflicto, la negativa a entablar un debate sincero, la discrecionalidad y la opacidad se vuelvan la regla. Detrás de este peligro se esconde otro como consecuencia lógica: que los derechos de las personas y los grupos más desfavorecidos sean ignorados con el fin de lograr objetivos generales.

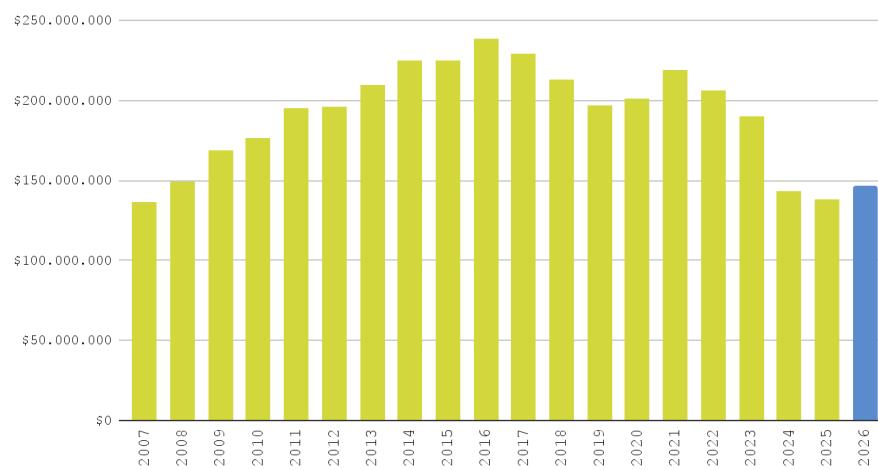
Como todos los años, desde la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) examinamos el proyecto de presupuesto nacional con el objetivo de informar el impacto de la asignación y ejecución de recursos públicos. Pero la evaluación sustantiva debe partir ,antes que nada, de señalar la continua degradación intelectual, cívica y política de la discusión presupuestaria.

Este año el Congreso tiene la oportunidad de sancionar una ley de presupuesto para 2026 y así impedir un nuevo año con prórroga. Sin embargo, este paso tan esencial no es suficiente. Requiere ser completado con una ley que tenga un enfoque de igualdad para un futuro más justo.

UN AUMENTO EN GASTOS SOCIALES QUE NO RECUPERA LO PERDIDO

El gasto total en 2026 aumentaría un 6% en términos reales con respecto al año 2025¹. Sin embargo, para obtener una perspectiva completa, resulta necesario hacer un segundo análisis que tome como referencia el 2023, el último año con presupuesto aprobado por el Congreso. De esta forma, la comparación contra el año 2023 arroja una disminución del 24,6%.

Evolución del gasto público de la Administración Nacional. 2007-2026*. *Millones de pesos a precios de 2026*



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

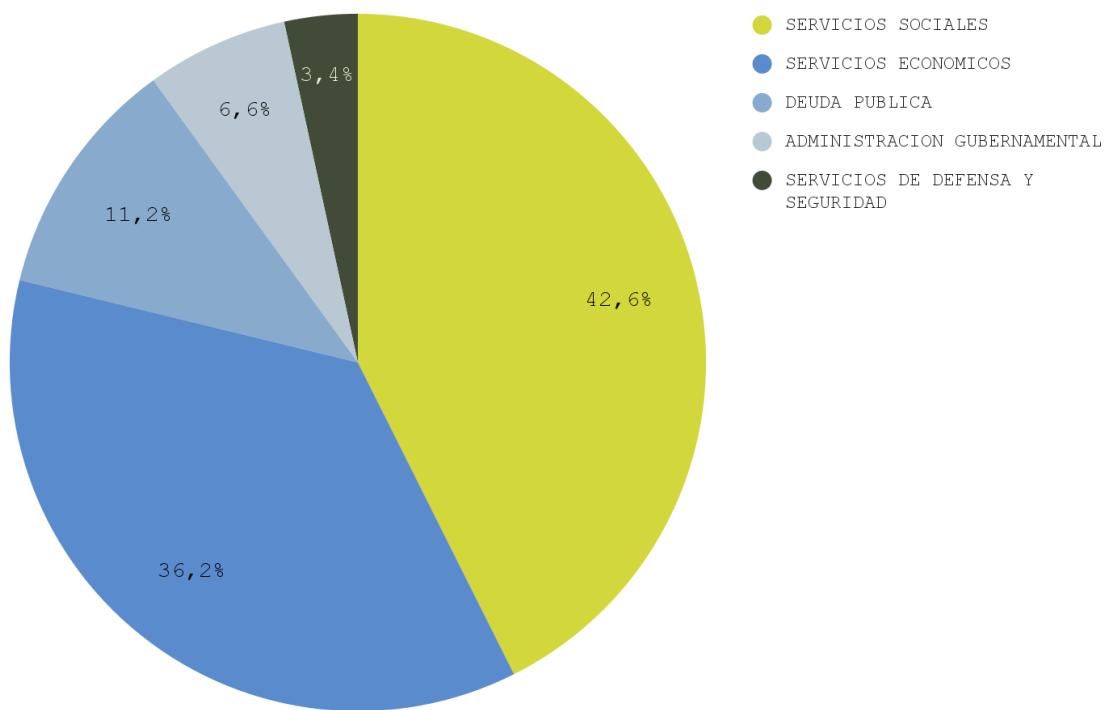
*Hasta 2024 se toma el crédito devengado, mientras que para 2025 y 2026 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

¹ Asumiendo las proyecciones macroeconómicas que figuran en el Proyecto de Presupuesto 2026: una inflación de 24,5% para 2025 y de 10,1% para 2026.

El proyecto establece un aumento interanual del gasto del 6,4% en términos reales en Servicios Sociales frente a 2025. Este incremento, no obstante, resulta insuficiente para compensar las fuertes caídas experimentadas en años anteriores, arrojando una disminución acumulada de 15,9% entre 2023 y 2026.

Casi el 43% de los recortes presupuestarios totales en el último trienio se explican por las reducciones experimentadas en las partidas en servicios sociales.

Participación de cada finalidad en la reducción del gasto en el período 2023-2026



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

Al interior de Servicios Sociales se observa una gran heterogeneidad en la evolución reciente de las diferentes funciones. Por un lado, se encuentran las que **logran recuperar gran parte del terreno perdido luego de 2023 o incluso aumentan en términos reales, Seguridad Social** -aumento del 5,6% interanual y una reducción de 2,8% desde 2023²- o **Salud** -suba interanual de 17,4% y 26,5% desde 2023³ .

En el resto de los casos se observan aumentos interanuales en 2026 que no compensan las caídas en el trienio:

- **Educación y Cultura:** el proyecto prevé un aumento cercano al 8% con respecto al año anterior pero acumula una caída de 45% desde 2023, por lo que necesitaría 6 billones de pesos para recuperar su nivel anterior⁴.
- **Trabajo, Promoción y Asistencia Social:** aumentaría su presupuesto 2% en 2026 y acumula una caída de 65%⁵.
- **Vivienda y Urbanismo:** se mantiene la caída iniciada en 2024. Los montos asignados serían un 7% menor a 2025, acumulando una pérdida del 98% desde 2023.

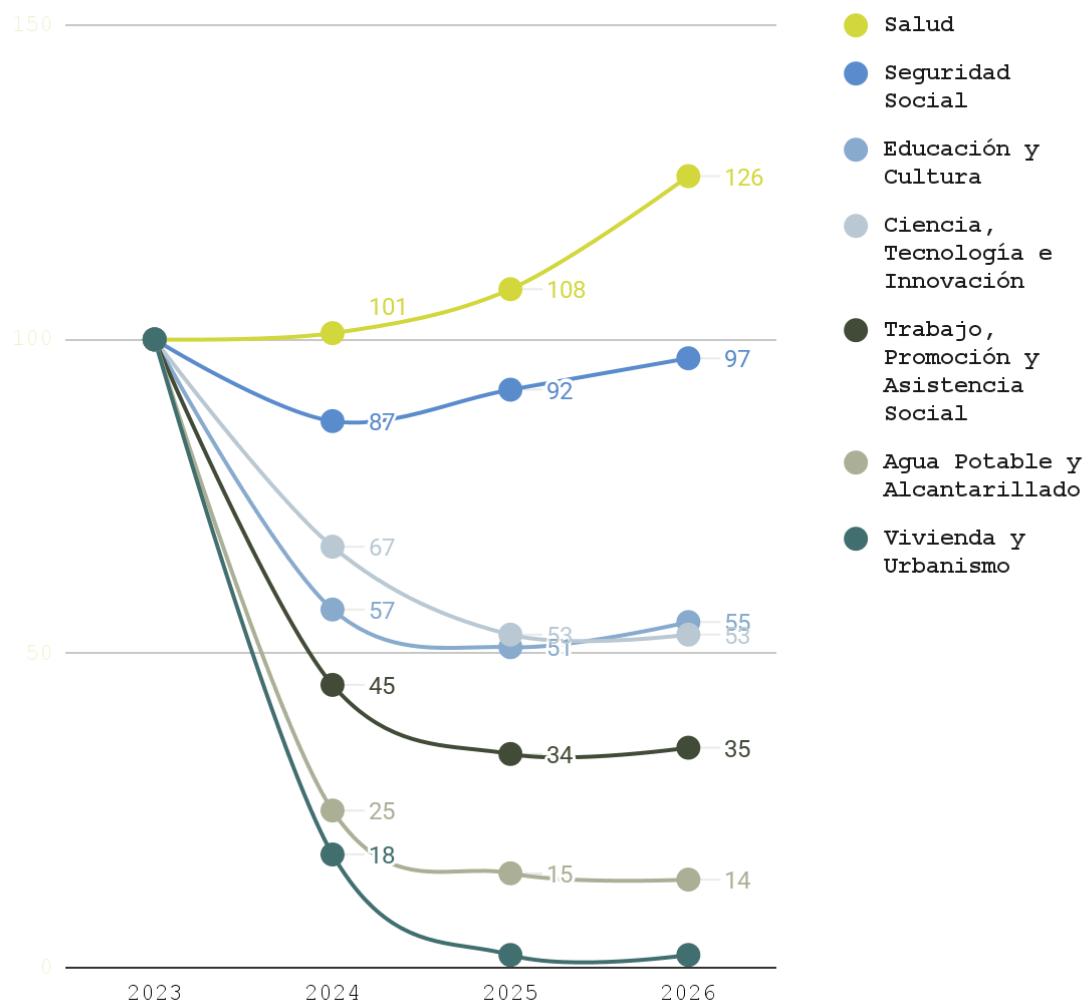
² Cabe señalar que el presupuesto destinado al bono previsional sería un 13% menor al de 2025 y un 45% menor a 2023.

³ El incremento observado en la función Salud en el proyecto 2026 se explica en gran medida por la partida Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Salud, destinada a cubrir los gastos de funcionamiento del INSSJP-PAMI. Esta partida está bajo la órbita del Ministerio de Economía.

⁴ El artículo 30º del proyecto deroga la obligatoriedad de alcanzar pisos mínimos de gasto en educación.

⁵ El grueso de la caída en esta función se produjo principalmente al reemplazo del programa Potenciar Trabajo por Volver al Trabajo y Acompañamiento Social -con un presupuesto muy inferior-, y las reducciones en Prestación Alimentar -compensada parcialmente con el aumento de la AUH-, y el derrumbe de las partidas de Integración Socio-urbana y Abordaje Territorial.

Evolución del presupuesto de Servicios Sociales por función. 2023=100



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

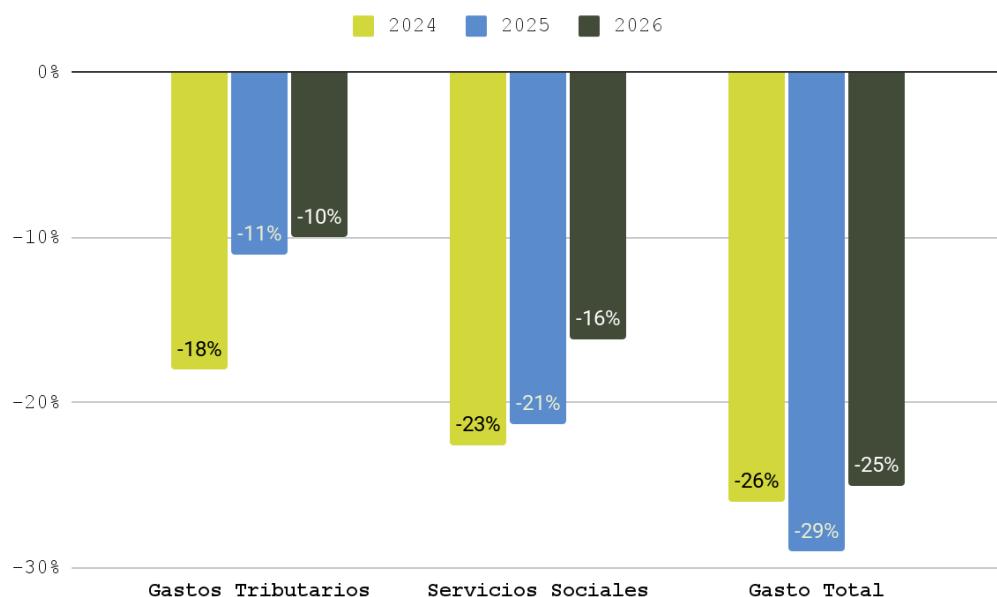
Hasta 2024 se toma el crédito devengado, mientras que para 2025 y 2026 se consideró la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

GASTOS TRIBUTARIOS EQUIVALENTES A UN CUARTO DE LA RECAUDACIÓN Y QUE SE REDUJERON APENAS UN 10% DESDE 2023

En el presupuesto 2026 **los gastos tributarios aumentan 2%** en términos reales, alcanzando los 35,3 billones de pesos, lo que representa el 24,1% de la recaudación proyectada.

Cabe destacar que mientras el gasto total del Estado nacional cayó entre 2023 y 2026 casi un 25% y el gasto social lo hizo en un 16%, **los gastos tributarios se redujeron apenas un 10%**. Más allá de la pérdida fiscal, en ese período no se ha avanzado en una mejor regulación de estas exenciones, que no son evaluadas en relación a su eficacia y rendimiento.

Variación porcentual en relación a 2023



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

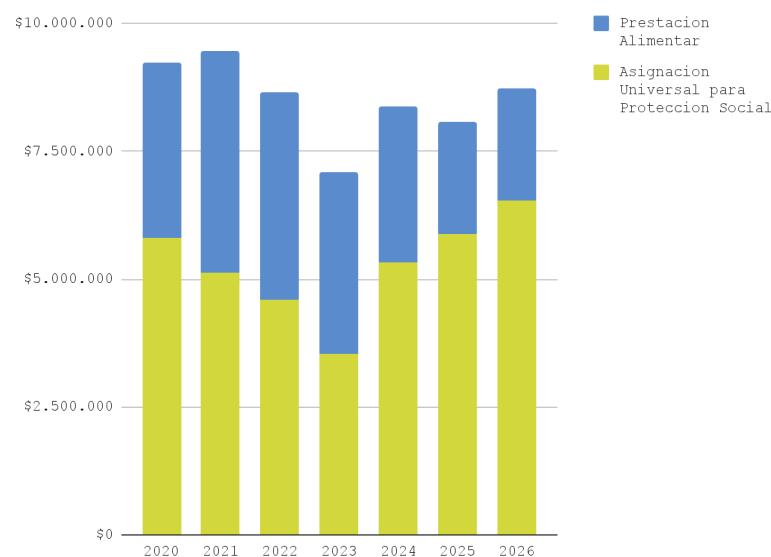
LO URGENTE: SOSTENER LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

- En las partidas de protección social a la niñez, **AUH y Prestación Alimentar**, el Proyecto de Presupuesto 2026 propone **niveles de inversión similares a los de los últimos años**. Es positiva la **priorización de la AUH**, que tiene rango legal y mecanismo de actualización automática, frente a la Prestación Alimentar, cuyos montos son discretionales.
 - ◆ Sin embargo, el **art. 73 del Proyecto deroga la actualización de AUH y Asignaciones Familiares**, lo que podría derivar en **pérdida de poder adquisitivo y menor protección social** para NNA.
- En cuanto a la educación obligatoria de NNA, el Proyecto prevé 1.1 billones de pesos, lo que significa un aumento de 14% respecto del crédito vigente de 2025, pero una **disminución del 73% comparado con el 2023**.
- El **art. 30 del proyecto propone derogar la ley de financiamiento educativo**, que exige que entre el Estado Nacional y las Provincias se alcance una inversión del 6% del PIB.

Presupuesto destinado a AUH y Prestación Alimentar. 2020-2026*

Millones de pesos a precios de 2026

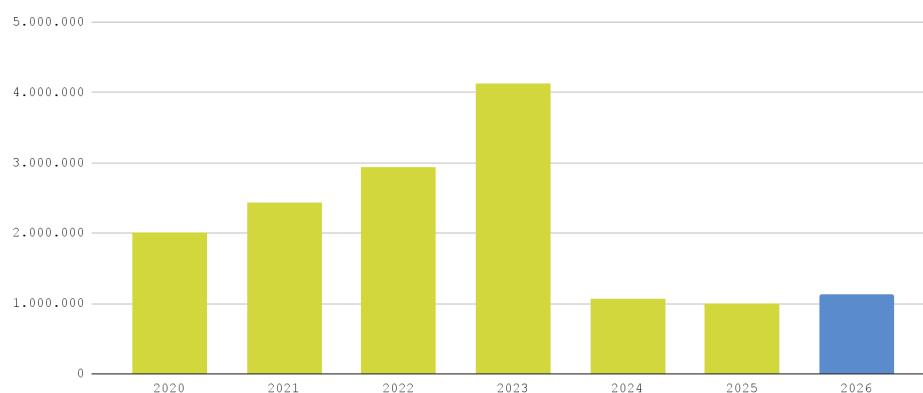


Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Presupuesto destinado a educación obligatoria (sin educación superior) 2020 - 2026

*Millones de pesos a precios de 2026



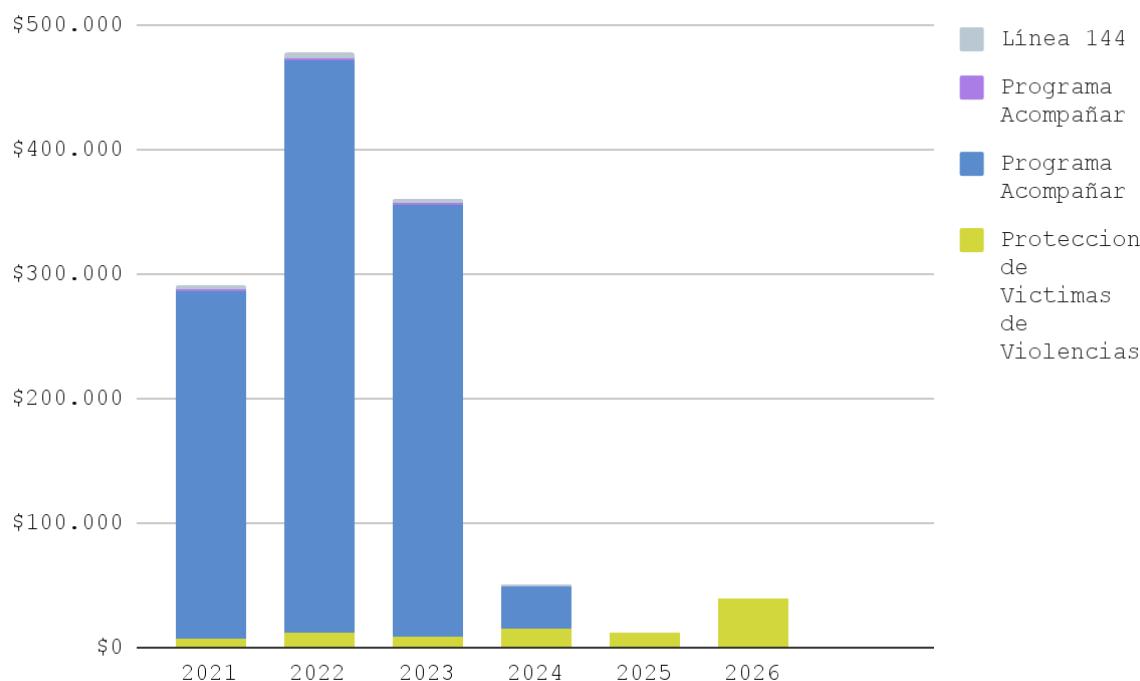
Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Presupuesto destinado a atención y prevención de violencia de género. 2021 - 2026*

*Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

- Considerando el presupuesto de las cuatro principales partidas vinculadas a prevención y atención de la violencia de género (Acompañar, Línea 144, Protección de Víctimas de Violencia y ESI), se registra una **caída del 89 %** entre 2023 y 2026.

- La **Línea 144** y el **Programa Acompañar** no figuran en el presupuesto desde 2025.
- El presupuesto propuesto para **ESI** en el PP2026 (30 millones de pesos) representa apenas el 2 % de lo ejecutado en 2023.
- Recuperar el nivel de inversión de 2023 en las cuatro partidas requeriría 321.879 millones de pesos. Este monto equivale al 37 % **de lo que dejan de pagar magistrados y funcionarios del Poder Judicial por la exención en el Impuesto a las Ganancias** (881.676 millones de pesos estimados para 2026).
- A su vez, esto ocurre en un contexto de alta opacidad: se sostiene la **eliminación del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)**, una herramienta de transparencia creada hace más de 7 años, que atravesó diferentes gestiones de gobierno, y permitía monitorear el presupuesto destinado a reducir brechas de género.

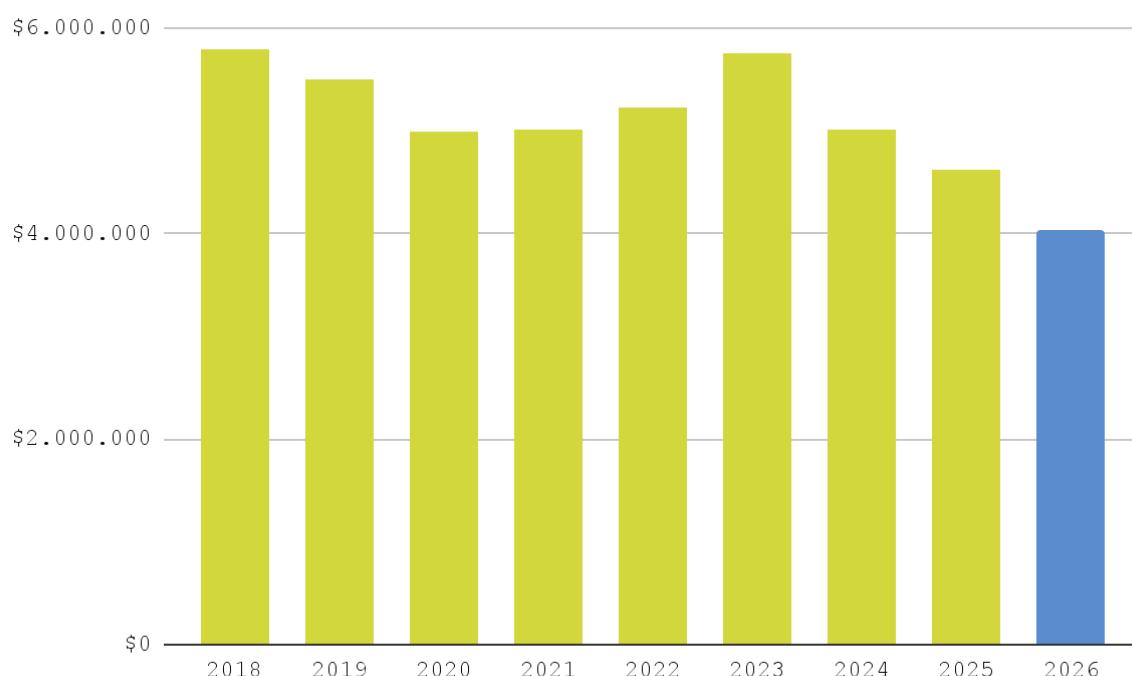
PENSIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Los recursos para el programa de **Pensiones no Contributivas que administra ANDIS** proyectados representan una **caída del 12,66 % con respecto al presupuesto vigente para 2025**, y del 29,75 % comparado con los recursos ejecutados en el 2023.
- Sería el **presupuesto más bajo asignado a este programa desde el 2018**.
- Se proyecta como meta física otorgar **977.943 pensiones, un 17% menos de las que estaban vigentes en septiembre de 2024**.

- No se contemplan recursos para la implementación de Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social creada en la Ley de Emergencia en Discapacidad. Los recursos necesarios para su incorporación equivaldrían a un 8% del total de gastos tributarios de 2026.

**Presupuesto de pensiones no contributivas por
“invalidez laborativa”. 2018 - 2026***

Millones de pesos a precios de 2026



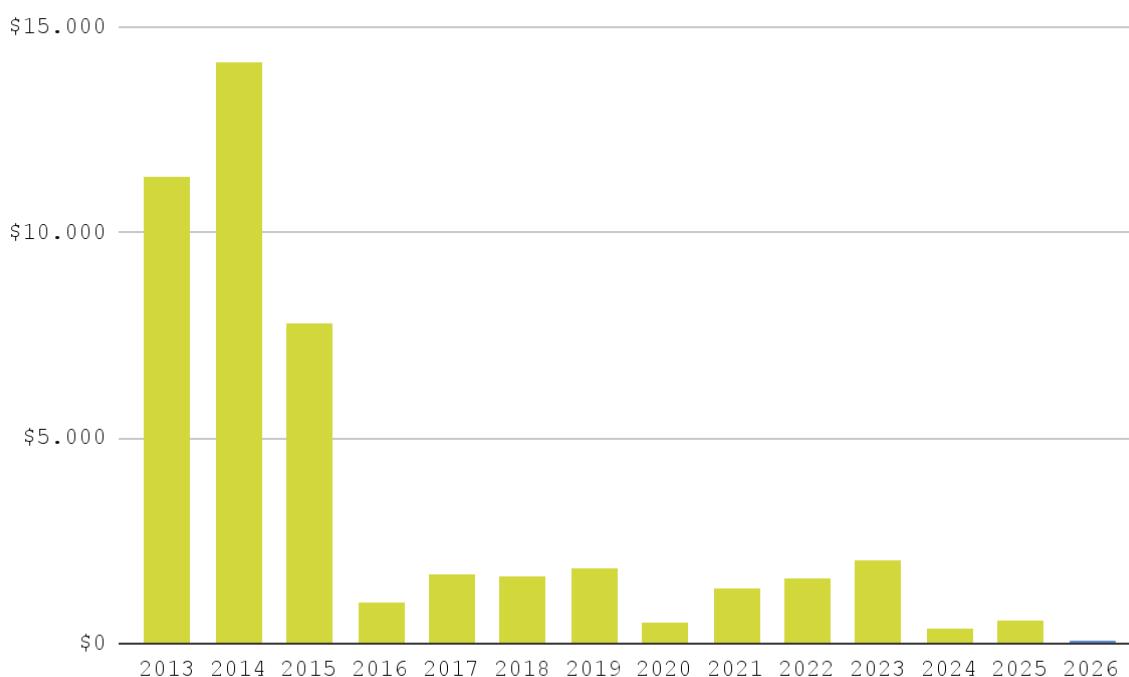
Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

SALUD MENTAL

Presupuesto de la actividad Apoyo y Promoción de la Salud Mental. 2013 - 2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

- Se desfinancia la Actividad de “Apoyo y Promoción de la Salud Mental”, **la única línea del Ministerio de Salud de la Nación destinada a implementar la Ley de Salud Mental y a fortalecer los abordajes comunitarios.**
 - ◆ El proyecto estipula un presupuesto total para 2026 de 48 millones de pesos, lo que implica una **reducción del 91,53% respecto de los recursos vigentes para el año en curso (de los cuales, hasta**

la fecha, solo se ejecutó un 30,75%) y del 98% respecto a 2023.

→ **Recuperar el nivel de inversión** de 2023 requeriría 1.960 millones de pesos adicionales. Este monto representa **apenas el 3% de lo que se le exime en el impuesto a los Bienes Personales** –que paga el 1% más rico de la población– a quienes tienen depósitos en entidades financieras. Recuperar los niveles de inversión de 2014 (máximo de la serie) requeriría un 22% de la misma exención.

DERECHO A LA CIUDAD

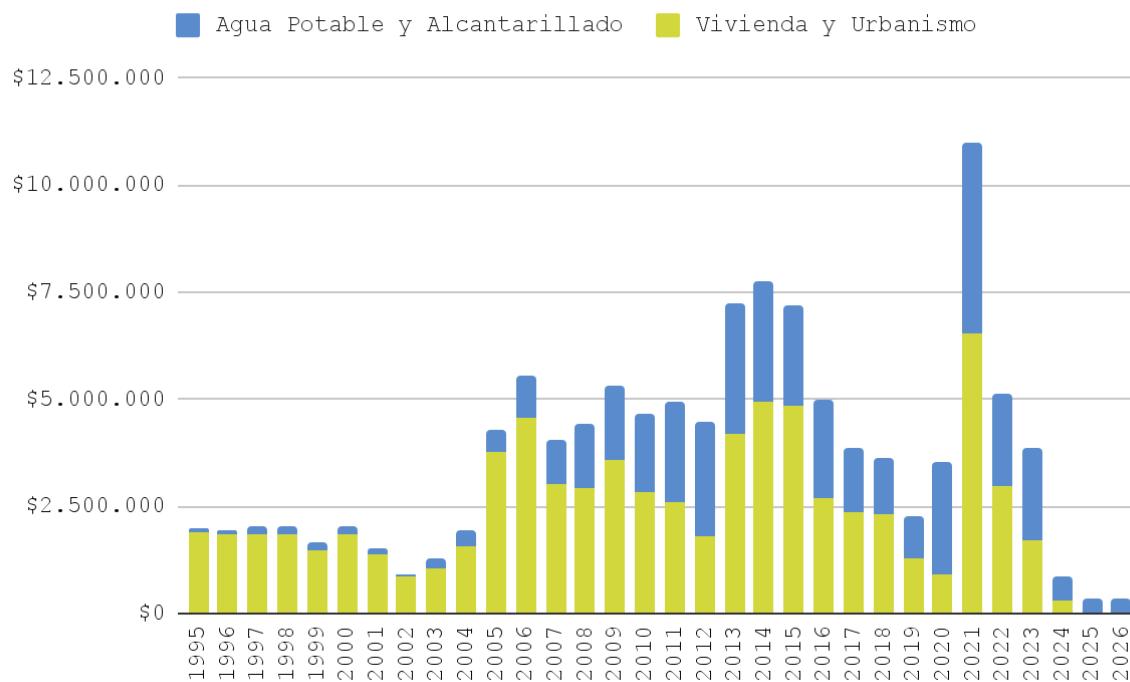
→ **De las 1.365 obras registradas por la Subsecretaría de Integración Sociourbana (SISU), sólo el 37 % se completó, mientras que el 63% restante se encuentra paralizado o suspendido.** Esto impacta directamente sobre las más de 1,2 millones de familias que habitan en 6.467 barrios populares, donde el 85 % no accede a agua corriente, el 97 % carece de cloacas y el 70 % no tiene electricidad formal.

→ Tomadas en conjunto, las partidas presupuestarias para 2026 de “**Agua y alcantarillado**” y “**Vivienda y urbanismo**” registran una reducción de 1,3% respecto de 2025 y **acumulan una caída del 91%** en términos reales respecto a 2023.

→ La situación se agrava con la **disolución del Fondo Fiduciario de Integración Sociourbana (FISU)**, actualmente en suspenso por una acción judicial, que entre 2020 y 2023 financió el 85% del total de las obras en barrios populares.

→ La paralización de las obras en curso no sólo vulnera los derechos fundamentales sino que encierra una **ineficiencia de la inversión estatal**: la suspensión genera una degradación de la infraestructura ya ejecutada y mayores costos de mantenimiento y reactivación.

Presupuesto de las funciones Vivienda y Urbanismo y Agua Potable y Alcantarillado. 1995 - 2026*
 Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.